

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
NCRD / IEAV / JCAD. / EAP / Ap.



DECRETO EXENTO N° 3999/
CAUQUENES, 28 AGO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Accidente de Trabajo producido a la Trabajadora del Servicio Traspasado del Cementerio Municipal, **SRTA. GENNY ELIZABETH CARDENAS CARDENAS**, el día 18.07.2023;
- 2.- El Certificado de Alta Laboral Ley N°16.744, extendido por la MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C., con fecha 24.07.2023;
- 3.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega en el titular de Dirección de Cementerio, la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa;
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 16.744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1°.- **APRUEBASE**, el **CERTIFICADO DE ALTA LABORAL** (Inmediata) por Accidente de Trabajo extendido por la MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C. con fecha 24.07.2023, a la Trabajadora del Servicio Traspasado del Cementerio Municipal, **SRTA. GENNY ELIZABETH CARDENAS CARDENAS**, RUT: N° 12.964.844-9, **Administrativa y Cajera del Cementerio Municipal**.

2°.- **Déjese constancia**, que mediante la **Resolución de Calificación del Origen de los Accidentes y Enfermedades Ley N°16.744**, extendido por la MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C. con fecha 24.07.2023, dicho Organismo Administrador ha resuelto que el accidente/enfermedad corresponde a un Accidente ocurrido a causa o con ocasión, calificado como de origen común.

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALARCON DIAZ

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Srta. Genny Cárdenas Cárdenas email:gencardenas@hotmail.com
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Dpto. RR.HH. Cementerio